RESOLUCIÓN No.

(001045) 23 JUL. 2010

"Por la cual se otorga unos títulos de la Facultad de ARQUITECTURA"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

en uso de sus facultades legales, y la consagrada en el literal n) del artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y,

C O N S I D E R A N D O Q U E:

DEISON ENRIQUE CABALLERO TORRES, INGRID CAROLINA CASTAÑEDA ARIZA, han solicitado se le confiera su grado por Secretaría General de la Facultad de Arquitectura.

Los señores mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios de la Facultad de Arquitectura, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los Reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y la Facultad de Arquitectura remitió a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título de la Facultad de Arquitectura, por parte de los señores relacionados anteriormente.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de la fecha.

Mediante certificación expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a los señores mencionados en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por Secretaría a los señores **DEISON ENRIQUE CABALLERO TORRES, INGRID CAROLINA CASTAÑEDA ARIZA.**

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título de ARQUITECTOS, a los señores:

Nombres	Apellidos	Cedula	Ciudad	Dpto.	Acta	Libro	Folio	Registro
DEISON ENRIQUE	CABALLERO TORRES	1.051.357.537	CALAMAR	BOLIVAR	100	1-L	13	447
INGRID CAROLINA	CASTAÑEDA ARIZA	55.313.860	BARRANQUILLA	ATLANTICO	101	1-L	13	448

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega del título de la Facultad de Arquitectura según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al interesado, Facultad de Arquitectura, Secretaria General y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, 23 JUL. 2019

ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

Proyectó: Enrique Cabarcas Márquez